

BECAS CONACYT- GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN 2015

CONVOCATORIA PARA LA FORMACIÓN DE RECURSOS HUMANOS DE ALTO NIVEL EN PROGRAMAS DE POSGRADO DE CALIDAD EN EL EXTRANJERO

El Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, con el propósito de consolidar capacidades regionales y nacionales que impulsen el desarrollo científico, tecnológico y la innovación, para contribuir al progreso del país y al incremento de la competitividad, y de conformidad con las Reglas de Operación de los Programas del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT), específicamente del “Programa de Apoyos para el Fomento, la Formación, el Desarrollo y la Consolidación de Científicos y Tecnólogos y de Recursos Humanos de Alto Nivel”

CONSIDERANDO

Que entre las líneas de acción del Estatal de Desarrollo Integral 2012-2015 del Estado de Michoacán, se establece la necesidad de impulsar la concertación de convenios nacionales e internacionales que favorezcan la articulación de capacidades científicas y tecnológicas, la investigación, la innovación y el desarrollo tecnológico, en apoyo a la formación de capital humano; fortalecer la generación y aplicación del conocimiento en áreas prioritarias para el desarrollo del Estado;

Que para el Gobierno del Estado de Michoacán la generación del conocimiento científica y tecnológico desempeña un papel primordial en la operación, innovación y desarrollo de todas las actividades humanas; en el mejoramiento de la calidad de vida de la población; en el impulso al desarrollo sustentable, en la ampliación e incremento de la competitividad del aparato productivo de bienes y servicios, por lo que, las políticas públicas consensuadas para el fomento científico, tecnológico y la innovación, son un activo muy importante que da soporte al conjunto de organizaciones que día a día generan y aplican conocimiento;

Asimismo, contar con capital humano calificado en actividades científicas y tecnológicas dará a la economía un gran potencial de mejora en su productividad y crecimiento, de ahí la importancia de fortalecer apoyar y vincular éste acervo de Recursos Humanos en ciencia y tecnología.

Que es preciso estimular la relación educación-ciencia-innovación, que para ello es fundamental generar mecanismos eficaces de vinculación entre quienes generan y demandan conocimiento;

Que para asegurar que la ciencia, la tecnología e innovación se constituyan en un eje de la política pública para estimular el desarrollo y fortalecimiento integral de la entidad, el Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo a través del Consejo Estatal de Ciencia, Tecnología e Innovación, cuenta con el Programa de Formación y Consolidación de Capital Humano para la Ciencia, Tecnología e Innovación (El Programa);

Que entre las líneas estratégicas del Programa se considera la acción: Impulso al Desarrollo Experimental, y esta a su vez contempla la actividad “Becas de Posgrado en el Extranjero”;

Que las prioridades por área científica-tecnológica para el Gobierno del Estado de Michoacán son:

Biología; Energías Alternativas y Renovables; Nanotecnología; Recursos Naturales; Químico Farmacobiología; Recursos Naturales y Tecnologías de la Información y las Telecomunicaciones (TIC’s);

Que con fecha 15 de junio de 2010 el CONACYT y el COECYT (ahora CECTI) suscribieron el Convenio de Colaboración I0110/55/10, MOD. ORD/7/10 y con fecha 30 de septiembre del 2011, se dio continuidad mediante Convenio Modificadorio I0110/254/2011 C-402-11, en el marco del “Programa de Apoyos para el Fomento, la Formación, el Desarrollo y la Vinculación de Recursos Humanos de Alto Nivel”, para atender las necesidades del desarrollo del estado de Michoacán que consiste en el otorgamiento de becas a profesionistas originarios o que radiquen en la entidad, egresados de nivel licenciatura, especialidad o maestría de instituciones educativas preferentemente ubicadas en el estado de Michoacán, que desean realizar estudios de maestría o doctorado en el extranjero en programas de alta calidad y áreas científicas y tecnológicas prioritarias definidas por la entidad.

Por lo anteriormente expuesto, el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología y el Gobierno del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, a través del Consejo Estatal de Ciencia, Tecnología e Innovación del Estado de Michoacán, en el marco del “Programa de Apoyos para el Fomento, la Formación, el Desarrollo y la Vinculación de Científicos y Tecnólogos y de Recursos Humanos de Alto Nivel”:

CONVOCAN

A profesionistas mexicanos que radiquen en el Estado de Michoacán, egresados del nivel licenciatura, especialización o maestría de instituciones educativas preferentemente ubicadas en el Estado de Michoacán, que desean realizar estudios de doctorado o maestría en el extranjero en programas de alta calidad y en áreas científicas y tecnológicas relacionadas directamente con los sectores estratégicos del Estado de Michoacán a participar en el proceso de selección para obtener una beca de conformidad con el [Reglamento de Becas del CONACYT](#).

Se consideran elegibles los estudiantes aceptados en programas presenciales convencionales de tiempo completo a nivel doctorado o maestría, que expresen formalmente su compromiso de dedicación exclusiva y mantener la calidad académica o de desempeño conforme a los criterios establecidos en el Convenio de Asignación de Beca y en el [Reglamento de Becas del CONACYT](#).

BASES

Podrán participar los aspirantes cuyo programa de estudios se ubique en alguna de las áreas prioritarias de apoyo establecidas en la presente convocatoria.

Se considerarán preferentemente solicitudes de beca para realizar estudios de posgrado en alguna de las universidades con las que el CONACYT tiene firmado un [convenio de colaboración](#), o para aquellas que a nivel institución (no de programa específico) aparecen en los primeros lugares de las clasificaciones internacionales reconocidas o las oficiales del país de ubicación de la universidad.

I. Objetivo de la beca y modalidad

Ofrecer apoyos para la formación a nivel doctorado o maestría de profesionistas mexicanos, con el fin de incrementar la capacidad científica, tecnológica y de innovación del Estado de Michoacán y contribuir a su desarrollo.

II. Elegibilidad de los aspirantes a beca CONACYT

Profesionistas mexicanos egresados del nivel licenciatura, especialización o maestría que radiquen en el Estado de Michoacán, que deseen realizar o ya estén realizando estudios de doctorado o maestría en instituciones extranjeras de calidad internacional cuyo programa de estudios se ubique dentro de alguna de las siguientes áreas:

- Biotecnología
- Energías Alternativas
- Nanotecnología
- Recursos Naturales
- Salud
- Tecnologías de la Información y Comunicaciones
- Educación (Solo Doctorado)

III. Número de Becas

Se otorgarán un máximo de 20 becas

DIRECTRICES PARA LA PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD DE BECA

La presentación de la solicitud de beca para participar en el proceso de selección consta de dos fases que son obligatorias cumplir para considerar el registro formal de la candidatura. Las solicitudes deberán ajustarse a lo establecido en esta convocatoria, incluyendo los documentos que en ella se refieren y los formatos correspondientes.

1. LLENADO DEL FORMATO ELECTRÓNICO DE SOLICITUD DE BECA

Para llevar a cabo el procedimiento de llenado y envío del formato electrónico de la solicitud se deberán realizar los siguientes pasos:

1.1. Crear o actualizar el Currículum Vitae Único (CVU) disponible en el Portal del CONACYT (www.conacyt.gob.mx) en el apartado “Trámites y Servicios en línea” ubicado en la página principal. Este procedimiento le proporcionará un *Nombre de Usuario* y una *Clave de Acceso* que le permitirán ingresar al sistema de captura de solicitudes de la página de CONACYT.

1.2. Llenar correctamente el [Formato de Solicitud](#) disponible en el Portal del CONACYT. El hipervínculo le mostrará la pantalla de acceso al CVU, donde utilizando su *Nombre de Usuario* y su *Clave de Acceso* obtenido en el paso 1.1, usted deberá ingresar al sistema y continuar con los pasos siguientes:

- a) Seleccionar la opción “Inscripción a Convocatorias” en el menú que aparece en el lado izquierdo de la pantalla;
- b) En el submenú que se despliega, seleccionar “Convocatorias Becas Extranjero”;
- c) En la pantalla que se despliega seleccionar el “Grado pretendido” y pulsar el botón “Buscar convocatorias”.
- d) De la lista de convocatorias que se despliega deberá seleccionar la convocatoria “CONACYT-GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN 2015”; Pulsar en el botón “Llenar solicitud” y proceder al ingreso de la información conforme a lo que se indique en el formato. En este proceso de llenado el aspirante deberá adjuntar la documentación requerida en los apartados 2.1 y 2.2 de la presente convocatoria, en formato pdf. Cada documento deberá ser escaneado de manera individual (con todas sus páginas), identificado con el nombre del documento (por ejemplo: ACTA NACIMIENTO; FORMATO SOLICITUD CONACYT; CURP; etc.), en escala de grises a 200 dpi, con un tamaño máximo de 2MB por documento. Verifique que el documento se pueda abrir para ser revisado por los evaluadores.
- e) Si desea capturar con interrupciones, deberá salvar la información capturada cada que salga de la sesión, empleando el botón “GUARDAR” ubicado en la parte inferior de la pantalla.

1.3. Una vez que se ha llenado el formato de solicitud en línea, deberá seleccionar la pestaña “**Firma de la solicitud**”, imprimir el formato de solicitud para su revisión, firma y escaneo correspondiente, este es el archivo que deberá anexar al formato de solicitud electrónica. Una vez que adjuntó todos los documentos requeridos deberá firmar y enviar la solicitud vía electrónica al CONACYT empleando el botón “Firmar y Enviar” que se encuentra en la parte inferior de la pantalla. **Este envío es la única forma de pre-registrar formalmente su solicitud en el sistema. De no cumplir este paso su expediente no podrá ser recibido.**

La firma electrónica se crea ingresando a la opción “Firma electrónica” que aparece en el Menú.

1.4. El **registro formal obligatorio de la solicitud** en la presente convocatoria se realiza cuando el aspirante entrega en forma personal o a través de un representante en las oficinas del CECTI exclusivamente el expediente completo. **Sólo los expedientes que**

cuenten con este registro final serán considerados para el proceso de evaluación y selección.

2. PRESENTACIÓN DEL EXPEDIENTE FÍSICO

Presentar en la oficina sede del CECTI en folder tamaño carta color beige, **dos expedientes completos**, que contengan cada uno una impresión original del formato de solicitud del CONACYT junto con la documentación requerida en los apartados 2.1 y 2.2, que deberá aparecer en el orden que se enlista conforme al [Instructivo para la integración del expediente](#). Asimismo, entregará un CD que contenga cada documento (con todas sus páginas) escaneado en un archivo identificado con el nombre del documento (por ejemplo: ACTA NACIMIENTO; FORMATO SOLICITUD CONACYT; CURP; etc.), en formato PDF, en escala de grises a 200 dpi, con un tamaño máximo de 2MB por documento.

2.1. DOCUMENTACIÓN ACADÉMICA

2.1.1. Impresión del “Formato de Solicitud” de beca correctamente llenado, firmado y con una fotografía, de frente, tamaño infantil en blanco y negro o a color, pegada en el recuadro correspondiente.

La información de la solicitud de beca de posgrado, estará conformada por los datos ingresados en el “Formato de Solicitud” y las siguientes secciones del CVU:

- a) Datos personales (Obligatorio)
- b) Formación académica (Obligatorio)
- c) Experiencia profesional (De ser el caso)
- d) Formación de recursos humanos (De ser el caso)
- e) Investigación y desarrollo (De ser el caso)

Es importante que se tengan capturados los campos anteriores en el CVU antes de imprimir la solicitud que deberá incluir en su expediente.

2.1.2. De contar con experiencia profesional, presentar un resumen de lo más sobresaliente, en la que exponga los logros o el impacto de cada actividad realizada; en máximo una cuartilla.

2.1.3. De haber realizado servicio comunitario (no se considera el servicio social obligatorio como parte del proceso de titulación), presentar un resumen en el que describa sus actividades, fechas de inicio y término, y logros o impacto, en máximo una cuartilla.

2.1.4. Carta de aceptación oficial **definitiva** emitida por la universidad donde se pretende realizar los estudios de posgrado, debe contener el membrete de la institución, el grado en el que está aceptado el estudiante, fecha de inicio y término del programa (duración oficial) y la firma de la persona facultada que emite la carta. Esta carta no debe contener condicionantes de tipo académico. Se considera válida la carta de aceptación que se

encuentre condicionada a demostrar la solvencia económica durante el tiempo de estudios.

Cuando la carta de aceptación al programa doctoral mencione la realización de una maestría o nivel equivalente previo, integrado o como prerrequisito (por ejemplo: maestría/doctorado, Mphil/PhD, CASM/PhD, etc.), el aspirante deberá ingresar su solicitud de beca para el grado de **doctorado**.

Los candidatos que ya se encuentran cursando estudios de posgrado en el extranjero deberán entregar además de copia de la carta de aceptación, la constancia correspondiente a su inscripción para el período que se cursa; si es el caso, adicionar las calificaciones e informe de logros (avalado por su asesor) que tenga al momento de entregar la solicitud.

Para el caso de estudios de **maestría en países europeos**, se considerarán exclusivamente los **programas registrados como oficiales** y que ofrezcan entre 60 y 120 créditos ECTS (*European Credit Transfer System*).

En toda solicitud para programas cuya estructura implique la realización de estudios en dos países, el aspirante deberá demostrar: 1. El propósito académico de dicha estancia; 2. La calidad académica de las instituciones participantes; y, 3. El dominio de la lengua de los países de destino. En caso de resultar seleccionado, se le otorgará la beca de conformidad con los tiempos de duración de los estudios en cada país, situación que no podrá ser modificada una vez firmado el convenio de asignación. No se aceptarán programas que se realicen en más de dos países.

Toda solicitud para un programa de doble titulación en el que participe una institución mexicana, deberá presentarse en la convocatoria de Becas Nacionales cumpliendo con los requisitos correspondientes.

En caso de que la carta de aceptación esté en un idioma diferente al español o al inglés, se deberá presentar copia del formato original con una traducción simple a cualquiera de los dos idiomas antes mencionados.

2.1.5. Información sobre el programa de posgrado seleccionado (duración oficial del programa, idioma en que se imparte, estructura curricular, **materias obligatorias y opcionales que el aspirante ha elegido cursar** e información sobre las líneas de investigación). En caso de que dicha información esté en un idioma diferente al español o al inglés, se deberá presentar el programa original con una traducción a cualquiera de los dos idiomas antes mencionados.

2.1.6. Carta o documento oficial en donde se especifique el idioma en que se imparte el posgrado. Este requisito no es necesario para los candidatos que pretenden estudiar en un país cuyo idioma oficial es el inglés.

2.1.7. Copia de documento en que se consignen los costos de colegiatura y de inscripción **anuales** del programa de posgrado que se pretende cursar.

2.1.8. Para el caso de estudios doctorales, presentar anteproyecto de investigación firmado por el solicitante **y avalado** (firmado) **por un profesor o por el asesor de tesis del aspirante de la institución anfitriona**. Además, se deberá presentar un resumen del *curriculum vitae* de dicho profesor (**máximo en 5 cuartillas**), que dé cuenta de lo más sobresaliente de la producción académica del profesor en los últimos cinco años, en el área del conocimiento en el que se pretende desarrollar el trabajo de investigación relacionado con el doctorado (patentes, artículos, etc).

2.1.9. Tres cartas de recomendación en el **Formato de Carta de Recomendación** ([versión en español](#)) o ([versión en inglés](#)) diseñado por el CONACYT emitidas preferentemente por profesores o académicos reconocidos, el *currículum vitae* del recomendante es deseable (**máximo en 5 cuartillas**). **La firma autógrafa del recomendante es indispensable** para validar esta carta.

2.1.10. Copia de los certificados de conocimiento de idiomas:

1) En todos los casos, TOEFL con 550 puntos en la versión en papel (PBT), o su equivalente 79-80 versión Internet (IBT) o IELTS de 6.0, aún si los estudios se realizarán en algún país de habla hispana.

En el caso del examen TOEFL se acepta únicamente el certificado oficial o el institucional ITP (*Institutional Testing Program*) emitido por el *Educational Testing Service (ETS)*.

Además del certificado TOEFL, se deberá presentar el comprobante de conocimiento del idioma si los estudios son:

2) **En francés:** Certificado Delf B2 aprobado o TCF 4

3) **En otro idioma:** comprobante oficial que avale al menos el cumplimiento del nivel B2 (*nivel intermedio alto*) conforme al [Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas](#).

2.1.11 Copia del acta de examen profesional o título del grado inmediato anterior al que se está solicitando o acta oficial de terminación de estudios. De no contar con el título o acta de examen al momento de la entrega de la solicitud, deberá presentarlo previo a la fecha de la formalización de la beca, conforme al calendario que para tal fin emita el CONACYT.

2.1.12. Copia del certificado oficial de calificaciones del grado académico obtenido y/o registrado en el CVU inmediato anterior al solicitado en la presente convocatoria, que acredite un promedio mínimo de 8.0 (ocho punto cero) en la escala de 1 a 10 utilizada en México. En caso de que el certificado no indique el promedio general, deberá anexarse una **constancia oficial** emitida por la institución de egreso que indique el promedio general obtenido.

Para el caso del aspirante que haya realizado estudios del nivel inmediato anterior en el extranjero, deberá presentar **carta de equivalencia del promedio general** emitido por la institución en donde realizó sus estudios o por alguna institución mexicana acreditada para la emisión de documentos de revalidación o equivalencia, comprobando un promedio mínimo de 8.0 (ocho punto cero) en la escala de 1 a 10 utilizada en México.

Se sugiere contactar a la Secretaría de Educación Pública en la Subdirección de Revalidación y Asuntos Internacionales: (http://www.sep.gob.mx/wb/sep1/sep1_Direccion_General_de_Acreditacion; <http://www.sincree.sep.gob.mx/>); o a la Universidad Nacional Autónoma de México en la Subdirección de Revalidación y Apoyo Académico (www.dgire.unam.mx).

En el caso del aspirante que haya iniciado los estudios de posgrado en el extranjero y que no cuente con un promedio mínimo de 8.0 (ocho punto cero) en sus estudios del grado académico inmediato anterior, para ingresar su solicitud a una beca de CONACYT deberá presentar: además de las calificaciones del grado inmediato anterior, copia del comprobante de las calificaciones **de un ciclo completo del grado que está cursando** emitido por la oficina de servicios escolares o su equivalente en la universidad en la que realiza sus estudios, en la que se registre que alcanzó un promedio general mínimo de 8.0 (ocho punto cero) en la escala de 1 a 10 utilizada en México.

2.1.13. Carta de apoyo del sector interesado en su proyecto académico. La carta puede ser expedida por alguna universidad, empresa u organización situada en el Estado de Michoacán en la que se respalde al aspirante. En esta carta debe quedar manifiesto la pertinencia y la aplicación en México de los conocimientos adquiridos por el participante una vez concluidos los estudios pretendidos, pudiendo contener o no un compromiso de trabajo

2.1.14. Carta de no más de dos páginas donde el candidato señale sus intenciones y posibilidades de incorporarse a su regreso al sector productivo, social o académico del Estado de Michoacán. En esta carta deberá abundar en cómo el programa de posgrado que cursará, o está cursando, y los intereses mismos del candidato son afines a las áreas estratégicas del Estado. Así mismo abundar respecto a las ventajas del programa de posgrado que pretende cursar en relación a otros posgrados.

2.1.15. En caso de que el candidato cuente con otro financiamiento, o esté tramitándolo, se deberá presentar copia del documento que indique: organismo patrocinador, monto, periodo y características (rubros autorizados o posibles) en dicho financiamiento.

2.2. DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA

2.2.1 Copia de una identificación oficial del solicitante (credencial de elector o pasaporte vigente) que acredite que el aspirante tiene la nacionalidad mexicana.

2.2.2. Copia de la CURP (Clave Única de Registro de Población). Se puede obtener en la dirección <http://consultas.curp.gob.mx/CurpSP/>

2.2.3. En caso de contar con dependientes económicos directos, copia del acta de matrimonio y de las actas de nacimiento de hijas/hijos menores de 18 años.

2.2.4. Los aspirantes que resulten seleccionados en la presente convocatoria y que hayan sido beneficiados con una beca CONACYT para realizar estudios previos, deberán entregar copia de la “carta de reconocimiento” que emite el CONACYT conforme a lo establecido en el artículo 29 del [Reglamento de becas del CONACYT](#), para poder formalizar la beca.

2.2.5. Con el objeto de ofrecer al aspirante la oportunidad de confirmar la entrega y recepción completa de la solicitud, ésta deberá ser presentada personalmente o a través de una tercera persona (sin necesidad de presentar carta poder), directamente en las oficinas del CECTI. Al momento de la recepción se revisará la documentación y de estar completa, se recibirá y se entregará constancia de registro.

3. OTRAS CONSIDERACIONES

El CECTI no recibirá solicitudes en los casos en que:

3.1. Se presente la documentación requerida incompleta o con información no fidedigna.

3.2. Se pretenda realizar estudios de doctorado o maestría en áreas no reconocidas como estratégicas para el Estado de Michoacán.

3.3. La información de la versión enviada electrónicamente vía Internet no corresponda a la versión impresa.

3.4. Si el aspirante cuenta ya con un grado igual o superior al solicitado que haya sido apoyado por una beca del CONACYT.

3.5. El programa sea en la modalidad a distancia, virtual, en línea, de tiempo parcial o semi presencial.

3.6. El aspirante cuente con apoyo equivalente o similar otorgado con recursos fiscales federales para el mismo fin.

3.7. El aspirante esté registrado en un programa de posgrado en México, en cualquier modalidad, y pretenda solicitar beca para realizar parte del mismo en el extranjero.

3.8. El aspirante no podrá presentar solicitud en más de una convocatoria o proceso de selección de beca en forma simultánea en donde el CONACYT participe, ya sea para realizar estudios de posgrado en México o en el extranjero.

3.9. En ningún caso el CONACYT o el CECTI cubrirán cursos de idioma, propedéuticos o gastos de instalación.

3.10. La solicitud se encuentre relacionada con estudios en las áreas de deportes, arte, moda, artes culinarias, cultura y disciplinas afines o en el alguna área diferente de las mencionadas en el apartado II de esta convocatoria.

3.11. No se aceptarán solicitudes cuyo programa de posgrado inicie en fecha posterior a marzo de 2016. De ser el caso, éstas deberán ser presentadas para ser evaluadas en los términos que se establezcan en la convocatoria del año 2016.

EVALUACIÓN Y SELECCIÓN

Las becas se otorgan a través de un proceso de evaluación y selección. **El entregar toda la documentación requerida no garantiza el recibir una beca.**

El proceso de evaluación y selección será coordinado y conducido por el CECTI quien evaluará las solicitudes presentadas apoyándose en el Comité Interinstitucional de Evaluación el cual estará integrado por investigadores reconocidos y representantes de los sectores estratégicos del Estado de Michoacán.

Los resultados de la evaluación serán inapelables.

El Comité Interinstitucional de Evaluación podrá entrevistar, de considerarlo pertinente, a los aspirantes para obtener un conocimiento más profundo de su formación previa y de sus expectativas de formación e intereses.

El Comité Interinstitucional de Evaluación emitirá su dictamen con base en los siguientes:

4. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

4.1. Calidad en la argumentación presentada por el aspirante, donde exprese las razones para la selección de la institución y el programa de posgrado pretendido; justifique la realización de un posgrado en el extranjero demostrando la relación de esta solicitud con su experiencia laboral y/o académica previa.

4.2. Sustento académico y coherencia en su trayectoria académica y/o laboral para asegurar la culminación exitosa de sus estudios de posgrado, demostrado por el aspirante a través de su historial académico o profesional.

4.3. Se considerará la información presentada por el aspirante relativa a su experiencia profesional, en su caso.

4.4. Grado de compromiso social, esencial para estimar su retribución a nuestra sociedad al término de sus estudios, a través del trabajo comunitario que haya evidenciado, y sus logros en este aspecto.

4.5. Solidez del plan de reinserción a los sectores sociales o productivos estatales -a la conclusión de sus estudios- soportado por una carta de interés, y en su caso, compromiso de trabajo emitida por la instancia interesada en su proyecto académico.

4.6. Solo se considerarán las solicitudes cuyo programa de estudios se clasifique dentro de las áreas comprendidas en el apartado II de la presente Convocatoria. La determinación de lo anterior se hará con base en un análisis sobre las materias o créditos que integren el programa de estudios. Para que los programas puedan calificarse dentro de un área preferente deberá tener más del 60% de materias o créditos en temas relacionados a lo tecnológico.

4.7. Se dará prioridad a estudios de doctorado sobre los estudios de maestría.

4.8. Durante el proceso de selección se dará preferencia a aquellas solicitudes que contemplen realizar estudios en alguna universidad con la que el CONACYT tenga firmado un [convenio de colaboración](#).

4.9. Se considerará la posición de la Universidad propuesta cuando ésta se encuentre entre las mejores a nivel mundial de acuerdo con las [clasificaciones internacionales reconocidas](#). En su caso, se considerará la posición de la institución de conformidad con los mecanismos de evaluación de la calidad reconocidos en cada país, de acuerdo con lo mencionado en las bases de la presente convocatoria.

Asimismo, para posgrados ofrecidos por organismos o instituciones especializados o por centros de investigación, se considerará la calidad del posgrado y del claustro de profesores. Para el caso de programas doctorales, se considerará adicionalmente el liderazgo del profesor que fungirá como asesor de la tesis, manifiesto en el *curriculum vitae* presentado.

4.10. Para el caso de **estudios doctorales**, se considerará la calidad y pertinencia del anteproyecto de investigación firmado por el solicitante; **y avalado** (firmado) **por un profesor o por el asesor** de tesis en la institución anfitriona.

5.- FORMALIZACION

La formalización consiste en la suscripción del Convenio de Asignación de Beca y documentación complementaria, incluyendo la carta de asignación de beca, donde se establecen las condiciones del apoyo y compromisos que adquieren el becario, el CONACYT y el CECTI, conforme a la normativa aplicable. ([Documentos necesarios para la formalización](#))

5.1. Los cambios en el estado civil del becario o en el número de dependientes, no modificarán en forma automática los compromisos de CONACYT establecidos en el convenio de asignación, solamente se modificarán por causa de fuerza mayor debidamente justificados.

5.2. Durante la formalización, el CONACYT entregará al aspirante seleccionado, a través del CECTI, la carta de asignación de beca siempre y cuando se hayan cumplido los requisitos establecidos en la presente convocatoria (título o acta de examen profesional, carta de reconocimiento en caso de haber sido becario CONACYT, etc.).

Para poder activar la beca en el sistema e iniciar el suministro del apoyo, es obligatorio que el CONACYT haya recibido los documentos de formalización correspondientes firmados por el beneficiario o su representante y una copia de la visa emitida por el gobierno del país en donde realizará los estudios para los cuales se le otorgó la beca.

5.3. CONACYT o el CECTI, salvo lo establecido en el párrafo anterior, no intervendrán con la representación del país anfitrión en gestión alguna relativa a la situación migratoria del becario, quedando bajo su absoluta responsabilidad los trámites correspondientes.

5.4. De igual forma, durante el proceso de formalización, el CONACYT entregará al aspirante seleccionado, a través del CECTI, la documentación bancaria necesaria para recibir el depósito del apoyo económico que el Consejo le otorgue.

El CONACYT no formalizará el apoyo al aspirante seleccionado en los siguientes casos:

5.5. Cuando el aspirante esté registrado aún como becario nacional del CONACYT. Para salvar esta condición, el aspirante deberá entregar, dentro de su expediente copia de su acta de examen de grado para el cual se le otorgó dicha beca.

5.6. Cuando el aspirante presente adeudos o incumplimiento de obligaciones respecto de compromisos asumidos con CONACYT derivados de una beca apoyada con anterioridad.

En los dos casos anteriores, el aspirante deberá presentar la [Carta de Reconocimiento](#) o la [Carta de No Adeudo](#) expedida por la Dirección Adjunta de Posgrado y Becas (DAPYB).

5.7. No se formalizarán solicitudes cuyo programa de posgrado inicie en fecha posterior a marzo de 2016, de ser el caso éstas serán presentadas en los términos que se establezcan en la convocatoria de ese año.

6. COMPROMISOS

6.1. Compromisos de CONACYT:

Las becas podrán cubrir:

- Apoyo para la manutención mensual del becario, con base al tabulador autorizado y publicado en la página de CONACYT ([tabulador oficial](#)). En caso de que el becario cuente con un apoyo adicional, se hará un ajuste para que no rebase un monto igual a dos veces el tabulador establecido por CONACYT. En caso de que el solicitante se haya casado en el extranjero y/o cuente con dependientes nacidos en el extranjero, deberá presentar copia del acta de matrimonio y/o de nacimiento apostillada por la autoridad mexicana competente para que se apliquen los tabuladores de casado y/o con dependientes. En el caso de dos becarios CONACYT casados, recibirán el monto de solteros mientras ambos estén vigentes.

- El pago de colegiatura para doctorados y maestrías con programas de estudio que contengan más del 60% de concentración en las áreas prioritarias de esta convocatoria, el CONACYT apoyará con un monto máximo de \$ 300,000.00 (trescientos mil pesos M.N.) o su equivalente en dólares americanos, libras o euros según corresponda a la divisa de apoyo conforme al país de destino.
- Si la estructura del programa se encuentra entre un 40 y 60% de concentración en las áreas prioritarias de esta convocatoria, el CONACYT otorgará un monto máximo de \$76,800 (setenta y seis mil ochocientos pesos M.N.) o su equivalente en dólares americanos, libras o euros según corresponda a la divisa de apoyo conforme al país de destino.

Los montos de colegiatura en todas las convocatorias 2015, se asignarán conforme al tipo de cambio del día en que se publique la lista de resultados del primer periodo de la convocatoria de Becas al Extranjero 2015.

- Apoyo para seguro médico, y en su caso para dependientes económicos directos que acompañen al becario al país en donde realizará sus estudios, con base en el tabulador oficial del CONACYT.

Los montos asignados podrán ser modificados por el CONACYT en función de los convenios de colaboración con las instituciones anfitrionas y de las alianzas estratégicas que se establezcan, siempre sin rebasar los montos máximos en la Convocatoria.

Los montos específicos de los apoyos que se otorguen quedarán formalizados en el Convenio de Asignación de Beca; de igual forma la vigencia de la beca no podrá rebasar los tiempos máximos establecidos en el Reglamento de Becas del CONACYT.

6.2. Compromisos del CECTI

Durante el tiempo determinado del programa en que aplica, y de acuerdo a lo establecido en el Convenio de Colaboración CONACYT-COECYT (ahora CECTI), éste último asume los siguientes compromisos en el marco de la presente Convocatoria:

- Gestionar el apoyo para la transportación del becario de acuerdo al monto que para tal efecto establezca el CECTI. En todos los casos se aplicará la clase turista.
- Asignar un tutor al becario, seleccionado entre el personal académico de las instituciones que forman parte de los sectores estratégicos, quien dará seguimiento al proceso de formación académica, mantendrá comunicación permanente con el asesor de tesis, coadyuvará en la toma de decisiones y mantendrá informado al CECTI sobre los resultados obtenidos.
- Proporcionar condiciones al becario de maestría para la realización de 1 estancia en el caso de maestría y 2 estancias para el caso de doctorado de al menos 2 semanas en el sector académico, empresarial o gubernamental de Michoacán,

durante la realización de su programa de posgrado. La estancia tendrá por objeto impartir seminarios de sus estudios, interaccionar con profesores-investigadores y grupos de investigación de las instituciones del estado que sean de su interés, realizar experimentos en alguno de los laboratorios de las instituciones del estado, o realizar trabajo de campo en espacios de interés en el estado por la naturaleza de sus estudios.

- Evaluar, con el apoyo de los comités dictaminadores, el avance en el proceso de formación académica del becario y el cumplimiento, en su caso, de compromisos previamente contraídos. La evaluación permitirá juzgar la pertinencia y continuidad del otorgamiento de los apoyos.

6.3. Compromisos del aspirante y/o Becario:

- Presentar la solicitud y documentación requerida en los tiempos y forma establecidos.
- Suscribir el convenio de asignación de beca dando cumplimiento a las obligaciones que del mismo se deriven, así como a lo establecido en el Reglamento de Becas del CONACYT, [Guía del becario](#) y normativa aplicable.
- Durante su estancia en el país anfitrión respetar la legislación, normativa, usos y costumbres del mismo, manteniendo en alto la calidad y prestigio internacional de los becarios del CONACYT.
- Realizar estudios presenciales convencionales, como alumno regular en el programa de posgrado.
- Realizar durante el periodo de sus estudios de maestría una estancia y de doctorado dos estancias de hasta dos semanas cada una de ellas en el Estado de Michoacán, en los sectores académico, empresarial o gubernamental, con objeto de presentar sus avances y logros ante el CECTI, realizar las actividades acordadas con el mismo, impartir seminarios, e interactuar con los grupos de investigación que forman parte de los sectores estratégicos, instituciones de educación superior y centros de investigación, organismos del sector empresarial e industrial que trabajen en los campos correspondientes a su trabajo de tesis.
- En caso de doctorado enviar con antelación el programa de trabajo para las estancias doctorales a realizarse en Michoacán, para su aprobación, según las disposiciones de la convocatoria, para el trámite de su traslado con al menos dos meses de anticipación para la autorización y trámite de apoyo de traslado.
- Cumplir con los tiempos señalados en el cronograma de trabajo de su anteproyecto de investigación (para el caso de los doctorantes) o del programa de estudios (para maestría).

- En caso de suspender sus estudios durante la vigencia de la beca, avisar a CONACYT y al CECTI inmediatamente.
- Al término del programa de estudios, deberá acreditar su regreso a México para contribuir al desarrollo nacional, conforme a lo establecido en los artículos 19, fracción IX y 28 del Reglamento de Becas del CONACYT.
- De manera obligatoria, todo becario al concluir su programa de estudios deberá tramitar su [carta de reconocimiento](#) ante el CONACYT.
- Dar aviso por escrito y/o vía correo electrónico al CECTI del lugar en donde se incorpora o reincorpora laboralmente en Michoacán una vez concluidos sus estudios mediante carta membretada y firmada por la institución educativa, centro de investigación o empresa que lo incorpora o reincorpora laboralmente.
- Dar reconocimiento o el debido crédito público al CONACYT y al CECTI como sus patrocinadores, en los productos generados durante sus estudios incluyendo la tesis de grado, entrevistas y reportajes en medios de comunicación, nacional e internacionales, presentaciones, conferencias y cualquier acto de difusión de sus estudios o logros producidos debido a éstos.

6.4. Compromiso del tutor o asesor de tesis del estudiante.

- Enviar a la Dirección de Becas del CONACYT las evaluaciones sobre el desempeño del becario durante sus estudios y/o proyecto de investigación, de acuerdo con el procedimiento que establezca el CONACYT, con copia al CECTI.
- Informar al CONACYT y al CECTI cualquier situación extraordinaria en el desempeño asistencia del becario.

7. TRANSPARENCIA, EFICIENCIA, EFICACIA, ECONOMÍA Y HONRADEZ

Es una obligación del Gobierno Federal y sus servidores públicos, administrar los recursos económicos de que dispongan con transparencia, eficiencia, eficacia, economía y honradez, satisfaciendo los objetivos a los que estén destinados.

Igualmente, los beneficiarios deberán observar dichos principios, administrando los apoyos que les son otorgados para el debido cumplimiento de los fines.

Para tal efecto, deberán presentar los informes en los términos planteados en la presente convocatoria. El CONACYT podrá verificar en cualquier momento.

Cualquier incumplimiento a dichos principios será motivo de cancelación del apoyo.

8. OTRAS CONSIDERACIONES

8.1. Los apoyos que se asignen estarán sujetos a la disponibilidad presupuestal del CONACYT para el programa de becas.

8.2. Los apoyos del CECTI estarán sujetos a su disponibilidad presupuestal.

8.3. Las resoluciones a la solicitud de beca no generarán instancia ulterior y serán firmes e irrevocables.

8.4. La información que se presente por parte de la institución o del aspirante, se proporcionará en términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, por lo que aquella documentación que deba ser clasificada, deberá ser expresamente identificada en la solicitud.

8.5. En cumplimiento de las disposiciones en materia de transparencia y acceso a la información pública gubernamental, los nombres de los beneficiados con motivo de la presente convocatoria, serán incorporados al padrón de becarios publicado en la página electrónica del CONACYT.

8.6. En caso de que se proporcione información falsa o apócrifa, se procederá a cancelar el apoyo y ejercer las acciones y sanciones correspondientes de conformidad con la normatividad aplicable.

8.7. Con base en el Artículo 10 del Reglamento de Becas, esta Convocatoria podrá ser modificada en cuanto a la forma de presentación del expediente físico, en función del desarrollo de la plataforma informática, situación que sería informada oportunamente por este mismo medio.

8.8. La interpretación de la presente convocatoria, así como los asuntos no previstos o los casos de duda en la aplicación de ésta, serán resueltos por la Dirección Adjunta de Posgrado y Becas.

8.9. Los asuntos no previstos o los casos de duda en la interpretación y/o aplicación de la presente convocatoria, serán resueltos por la Dirección Adjunta de Posgrado y Becas.

8.10. De conformidad con lo establecido en el Artículo 3 de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, el CONACYT manifiesta que los requisitos y preferencias indicados en la presente Convocatoria, los criterios establecidos en el apartado Selección y Evaluación de los Términos de referencia y la disponibilidad presupuestal del CONACYT en el rubro destinado al Programa Becas de Posgrado y otras modalidades de apoyo a la calidad, constituyen los únicos elementos a tener en cuenta en el proceso de evaluación y selección de Aspirantes, sin que influyan o intervengan elementos de diferenciación por raza, religión, edad, género, preferencia sexual, capacidades diferentes u otra manifestación de discriminación.

9. CALENDARIO 2015

Publicación de convocatoria	12 de marzo de 2015
Formato de solicitud electrónico disponible a partir de:	12 de marzo de 2015
Periodo de recepción de solicitudes	12 de marzo al 5 de junio de 2015
Publicación de los Resultados	24 de julio de 2015

Inicio de la beca

El inicio del apoyo será a partir de septiembre de 2015 o del inicio del periodo escolar y/o lectivo posterior a dicho mes. No se asignarán becas cuyo programa de estudios inicie después de marzo de 2016.

Cuando el aspirante haya iniciado su programa de estudios previamente a la asignación de la beca, ésta sólo cubrirá el periodo faltante para concluirlos de acuerdo al tiempo oficial de estudios, sin que dicho periodo exceda el plazo máximo establecido en el [Reglamento de Becas CONACYT](#).

No se asignaran becas por un periodo menor a 6 meses de vigencia.

Los términos de la presente Convocatoria obedecen a las disposiciones jurídicas derivadas de la Ley de Ciencia y Tecnología y demás disposiciones aplicables en la materia. Los resultados emitidos sólo podrán ser cuestionados en el marco que se señala en las presentes Bases.

Los aspirantes a beca que no cumplan con todos los requisitos establecidos en esta convocatoria no podrán presentar su candidatura.

Las becas se otorgarán a través de un proceso de evaluación y selección, la entrega de la documentación requerida en la presente convocatoria no garantiza recibir una beca.

INFORMES Y ENTREGA DE SOLICITUDES

Consejo Estatal de Ciencia, Tecnología e Innovación de Michoacán (CECTI)

Subdirección de Vinculación y Desarrollo Tecnológico

Calzada Juárez 1446, Col. Villa Universidad,

C.P. 58060

Morelia, Michoacán

Teléfonos (443) 324 90 80, 324 86 07, 324 91 13, 314 99 07

rsalazar@michoacan.gob.mx

beca.extranjero.cecti@gmail.com

Horario de recepción de solicitudes: **lunes a viernes de 9:30 a 15:00 horas.**

Responsable de la convocatoria
Dirección Adjunta de Posgrado y Becas
CONACYT